

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso con acción divisoria de Esperanza López Ovalle y otros contra Alfonso López. Rad: 2020-186

Se atiende solicitud del apoderado de la parte demandante Dr. Moisés Moya Romero, en el escrito que antecede (fl. 71).

En consecuencia se señala **LA HORA DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA DEL DÍA MARTES 14 DE DICIEMBRE DE 2021**, en el recinto de este Despacho **LA VENDE EN PÚBLICA SUBASTA** del inmueble ubicado en la calle 13 Nro. 4 A – 47 (lote 1) del municipio de Agua de Dios, con matrícula inmobiliaria 150-4503 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Agua de Dios.

Quien pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente el 40% del valor del inmueble **Cuenta de depósitos judiciales No.250012042001** del Banco Agrario de Colombia S.A a órdenes de este Despacho y por cuenta de este proceso y podrá hacer postura dentro de los 5 días anteriores o en la hora de la subasta, conforme a lo dispuesto en los Arts. 451 y 452 del Código General del Proceso, la base de la postura es el 100% del avalúo del inmueble, que pericialmente fue avaluado en la suma de \$60'000.000,00 (fl. 24).

Háganse las publicaciones ordenadas por el Art. 450 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

ANOTADO.